



Cuerpo de Bomberos de Buin
"Deber y abnegación"
Fundada 01 de diciembre de 1929
COMANDANCIA

Buin, 12 de Enero de 2017.-

ORDEN DEL DIA N° 05 - 2017

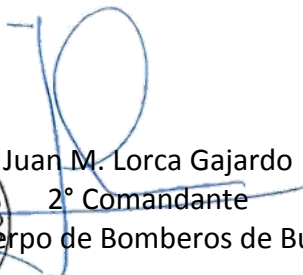
Señor Capitán:


A contar de las 00:00 horas del día Viernes 13 de Enero del año en curso, dicto la siguiente orden del día:

- En la totalidad de los Servicios 10-0 y 10-1 será obligación del OBAC solicitar la concurrencia del personal 1-8.-
- En caso de no ser solicitado, será este Obac el responsable de dicha investigación.-
- En caso de imposibilidad de concurrencia inmediata de Personal del Departamento de Estudios Técnicos o que en el lugar no se encuentre ningún voluntario habilitado para realizar la investigación, esta será de responsabilidad del departamento en cuestión, debiendo el Obac realizar las gestiones para resguardar el sitio del suceso hasta la llegada de este personal.-
- Dispóngase en Carro K-1 una maleta de Trabajo para Investigación de Incendios, la cual será utilizada por parte del personal del Departamento DET y voluntarios habilitados para tal función.-

Notifíquese a Secretaria General y Compañías.

Lo que comunico es para conocimiento y estricto cumplimiento por parte de los individualizados.


Juan M. Lorca Gajardo
2° Comandante
Cuerpo de Bomberos de Buin



Comuníquese a: Secretaría General
Central de Alarmas
Compañías: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª.

Archivo de Comandancia.